Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Hernández, Silvia Beatriz c/ Provincia de Buenos Aires s/ pretensión de restablecimiento o rec.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito y reintégrense los intereses abonados en exceso. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, parte demandada,** representada por el **Dr. Jorge Mario Bru.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 2 y Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, ambos de La Plata, Provincia de Buenos Aires.**